

## Justicia y equidad en la práctica profesional

### Justice and equity in the professional practice

**Dra. Clara Obdulia Laucirica Hernández**

Hospital Universitario Clínico Quirúrgico Comandante Faustino Pérez Hernández.  
Matanzas, Cuba.

“Un hombre no es una estatua tallada en un peso duro, con unos ojos que desean, una boca que relame, y un diamante en la pechera de plata. Un hombre es un deber vivo, un depositario de fuerzas que no debe dejar en embrutecimiento, un ala.”

Este recordatorio del apóstol de la independencia de Cuba, José Martí Pérez, permite hacer énfasis en la dimensión espiritual del hombre que embellece su condición de irrepetible y que enaltece ese valor sin precio, que le es inherente, su dignidad.

Ese hombre, esa persona que es “un deber vivo y un depositario de fuerzas” constituye el motivo fundamental de las exigencias que se establecen en los profesionales de la salud, las cuales brotan de su vocación de servicio. Diariamente se trabaja atendiendo pacientes y todo lo concerniente a la labor preventiva y promocional que va dirigida a evitar enfermos, siendo importante además la toma de decisiones que todo ello conlleva. Dicha atención y toma de decisiones requieren de la incorporación de una serie de principios que resultan imprescindibles y a través de los cuales se puede alcanzar mayor calidad de los servicios, camino que puede llevar a un desempeño de excelencia.

Se trata de ordenar la actuación diaria desde el conocimiento científico: se ha analizado una situación y la misma debe ser tratada, para ello se desarrollarán diversos principios que permiten actuaciones correctas. Es consecuente plantear en primer término el principio de precaución, no olvidar esa elevada virtud que es la prudencia, evitando mala praxis, pero esa actuación tiene que sostenerse en el principio de responsabilidad, pues hay que situarse de cara a las consecuencias de las decisiones ético-clínicas que se han tomado.

Todo lo anterior encamina hacia la necesidad de hacer valer el principio de justicia, primariamente considerado como “dar a cada uno lo suyo”, lo debido, a lo que tiene derecho, pero que no puede quedarse ahí sino que entraña el principio del respeto

a los derechos o legalidad vigente y muy especialmente al principio de equidad. Paso a paso se va perfilando otro principio, que se considera como un genuino valor en la práctica de los profesionales de la salud, y es el de protección. No se habla de paternalismo inconsecuente, sino del reconocimiento responsable del alcance de la acción con la persona humana en todas sus dimensiones, convencidos de que todos los ciudadanos tienen derecho a una atención de salud de calidad y a la protección social, como una manera de propiciar su plena participación en la sociedad. A modo metafórico se diría que izando todas estas velas el puerto de la solidaridad humana está seguro.

En el ámbito judicial se acostumbra a ver la representación gráfica de la justicia. Se trata de una mujer que lleva los ojos vendados, una balanza en una mano y una espada en la otra. Los ojos vendados pretenden destacar que la justicia no mira las personas, sino los hechos, es decir, que la justicia es igual para todos. La balanza representa el juicio que se determinará colocando en cada lado los argumentos y pruebas, por último la espada expresa que la justicia castigará con mano dura a los culpables. En el ámbito en que se desenvuelve el profesional de la salud no es posible representar la justicia con los ojos vendados, sino con ellos al descubierto y bien abiertos, pues es necesario la observación exhaustiva de cada cual, buscando siempre la verdad.

Esa mirada tiene que proceder de un ser humano virtuoso en cuyo horizonte siempre vislumbra la necesidad de servir mejor. Sí, debe llevar la balanza, ya que es necesario distribuir beneficios equitativamente, pero jamás la espada porque el diseño del esfuerzo cotidiano se sustenta en el amor. La única arma que se deberá esgrimir es el amor, con ese sentimiento por testigo habrá una mejor posibilidad de ahondar en el conocimiento y trazar las pautas adecuadas para la toma de decisiones.

Lo adecuado en las profesiones sanitarias es considerar la justicia como virtud, el arte de hacer lo justo, respetando el derecho de cada persona. Desde el jurista Ulpiano se señala que: "Los preceptos del derecho son: vivir honestamente, no dañar a nadie y dar a cada uno lo que es suyo". Esos preceptos realmente garantizan una vida buena y traídos al desempeño diario en la profesión sanitaria favorecen la buena praxis. Pero es importante tener claro que la justicia no es simplemente dar o repartir cosas a las personas -y en esta realidad a los pacientes- sino saber definir quién las necesita en verdad. Decía Hans Kelsen: "La Justicia es para mí aquello cuya protección puede florecer la ciencia, y junto con la ciencia, la verdad y la sinceridad".

Quizás mientras se habla de este tema se pueda pensar en ejemplos complejos de distribución de justicia, y, ciertamente los desafíos del mundo actual con sus desigualdades económicas hacen dirigir más el pensamiento hacia esos conflictos que ponen a tantos seres humanos en desventajas para adquirir medicamentos, realizar procedimientos diagnósticos, incluso llegar a un centro de salud. Pero sería interesante formularse preguntas que hacen referencia a elementos muy comunes y frecuentes en la práctica diaria: ¿se le otorga siempre el tiempo requerido a todos los pacientes?, ¿no es cierto que en ocasiones se le dedica más tiempo a aquellos pacientes que resultan simpáticos, pero que en realidad necesitaban menos tiempo que otros, pocos simpáticos?, ¿no es cierto que en ocasiones entra primero a una consulta un paciente que aún no le correspondía mientras los otros se sienten irrespetados?, ¿no es cierto que a veces se deja una gestión importante para un paciente en manos de quién no es el indicado para resolverla?. Se podrían poner muchos ejemplos y lo que se pretende es resaltar que hay posibilidad de ser injustos con mucha frecuencia en el actuar cotidiano.

La necesidad determina el acto justo, lo cual es un aspecto de la llamada justicia distributiva. La misma sostiene que aquellos que tienen mayores necesidades de un bien, deben tener asignaciones mayores del mismo. Indudablemente el análisis justo en la práctica de la Medicina es fundamental. No olvidar que el principio de justicia se afianzó como aspecto ético incorporado a la actuación con los seres humanos, a partir del Informe Belmont que fue sugerido por los horrores del experimento de Tuskegee en Estados Unidos. Tal fue el seguimiento por 40 años de 400 hombres afroamericanos, de bajos recursos, afectados de sífilis, sin indicar tratamiento, con el fin de seguir la evolución natural de la enfermedad. Al reflexionar sobre esa situación se hace patente como en pro de la ciencia y buscando invulnerabilidad, puede ser capaz el hombre de inequidades e injusticias que paralizan. Precisamente algo que nace del propio hombre que estudia, escudriña y se apropia de un cuerpo de conocimientos para lograr mejores condiciones a la salud humana, lo convierte de un modo prepotente y torcido, en un enemigo. Se olvida de la debilidad y desventaja de su hermano y lo utiliza como una herramienta para un fin, lejos del progreso humano real.

Insistiendo en la valoración de justicia como virtud es interesante la expresión del filósofo John Rawls que al respecto dijo: "La justicia es la primera virtud de las instituciones sociales, así como la verdad es a los sistemas del pensamiento". Este filósofo hace muchos años conceptualizó el criterio de "justicia como equidad", estableciendo el llamado principio de la diferencia en modo alguno relacionado con inequidades; todo lo contrario, aplicado al quehacer del profesional sanitario, se referiría a velar y defender que reciban más los que se encuentran en posiciones de desventajas, ya que por sí solos no van a poder alcanzar lo que necesitan, siendo ello posible para otros poseedores de adecuados recursos.

Una de las definiciones de equidad que aparece en el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española: "la propensión a dejarse guiar por el deber o por la conciencia, más que por la justicia o por la ley escrita", resulta muy a propósito de lo dicho anteriormente, no se trata del cumplimiento simple o complejo de algo que se establece formalmente por leyes, sino de consideraciones a punto de partida del análisis profundamente consciente, apelando desde la ética, a una actitud cada día más humana de los profesionales de las Ciencias de la Salud.

En consonancia con lo anterior es muy interesante el reconocimiento que se hace al respecto de que la equidad es la meta inherente a la cobertura universal en salud, abriendo posibilidades de iguales accesos para todos a servicios de calidad. Para esto se ha subrayado la importancia decisiva de políticas y acciones sobre los determinantes sociales de la salud en la promoción de la equidad en salud. Es esencial colocar estos elementos de justicia y equidad en el desempeño del Método Clínico que ofrece siempre el camino a recorrer para la relación con los pacientes. Lo mismo que sucede con esa vertiente para la práctica clínica del Método Científico, se debe reclamar para la vertiente epidemiológica el desarrollo de justicia y equidad, que afiance la labor promocional; esencial para ofrecer un mayor bienestar, siendo la fuente de producción de un bien inigualable: la salud.

Con anterioridad se expresó las similitudes y diferencias que tiene un profesional sanitario de la imagen simbólica de la justicia y llama la atención cómo tantas veces se ha de actuar en forma similar a jueces especiales, ofreciendo lo mejor para que la balanza vaya a favor de la conservación de la vida y la salud. Ese esfuerzo tiene que estar sustentado y reforzado denodadamente por aquellos principios que hacen del profesional no sólo un buen científico, sino también un buen ser humano. Es así que podría ser posible practicar la enseñanza socrática, que de forma sintética, puede iluminar el desempeño diario: "Cuatro características corresponden al juez: escuchar cortésmente, responder sabiamente, ponderar prudentemente y decidir imparcialmente".

La actuación diaria debe ser ordenada desde el conocimiento científico, desarrollando los principios que le permiten corrección: prudencia, responsabilidad, protección, justicia y equidad.

Considerar la justicia como virtud, el arte de hacer lo justo, respetando el derecho de cada persona y sabiendo definir qué necesita cada cual. Reflexionar y analizar las actuaciones cotidianas en las que muchas veces existen injusticias.

La ciencia debe ir en pro del progreso humano real que jamás utilizará al hombre como una herramienta. Velar y defender que reciban más los que se encuentran en posiciones de desventajas.

La equidad es la meta inherente a la cobertura universal en salud, abriendo posibilidades de iguales accesos a servicios de calidad para todos. Subrayar la importancia de políticas y acciones sobre los determinantes sociales de la salud en la promoción de la equidad en salud.

Recibido: 21 de febrero de 2017.

Aceptado: 23 de marzo de 2017.

*Clara Obdulia Laucirica Hernández.* Hospital Universitario Clínico Quirúrgico "Comandante Faustino Pérez Hernández". Carretera Central Km. 101. Matanzas, Cuba. Correo electrónico: [claralaucirica.mtz@infomed.sld.cu](mailto:claralaucirica.mtz@infomed.sld.cu)

## **CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO**

Dra. Clara Obdulia Laucirica Hernández. Justicia y equidad en la práctica profesional. Rev Méd Electrón [Internet]. 2017 Mar-Abr [citado: fecha de acceso]; 39(2). Disponible en: <http://www.revmedicaelectronica.sld.cu/index.php/rme/article/view/2210/3410>